República de Colombia

CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. CBOM-SAMC- 02- 2026

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

I N F O R M A

Que se encuentra interesado en contratar la siguiente Selección Abreviada Menor Cuantía:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL EN MECÁNICA, LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA LOS VEHÍCULOS EXTINTORES DE INCENDIO PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CBOM.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. CBOM-SAMC- 02- 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200,000,000.00) M/CTE.** Este valor comprende los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 000053 de dieciocho (18) de agosto de 2026, expedido por valor de $200,000,000.oo

PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas legalmente permitidas, que tengan capacidad jurídica para contratar y cumplan los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso.

Los proponentes deberán acreditar, entre otros aspectos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego:

- Capacidad jurídica.
- Experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.
- Cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas.
- Inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.
- Los demás requisitos habilitantes establecidos en los Documentos del Proceso.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no otorgarán puntaje.

La oferta más favorable será determinada mediante la ponderación de los factores de calidad y precio que establezca la Entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con las normas aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA: Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		NO	NO	SI	NO

Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS ANTES REALIZADO Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA Nº 3 DEL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EL CBOM ESTA INCLUIDA EN LOS ACUERDOS COMERCIALES CON TRIANGULO NORTE (SALVADOR GUATEMALA) Y COMUNIDAD ANDINA (DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN).

LIMITACIÓN A MIPYMES. Por razón de su cuantía, el presente Proceso de Contratación es **susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas**, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Las solicitudes de limitación deberán presentarse dentro del término y bajo las condiciones previstas en la normativa vigente y en el cronograma del proceso.

La Entidad determinará oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, si la convocatoria se limita a Mipymes y, cuando resulte procedente, el alcance territorial de dicha limitación conforme a las disposiciones aplicables.

PRECALIFICACIÓN: En la presente convocatoria el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería no hará precalificación de los oferentes.

CRONOGRAMA: VER EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN CONFIGURACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO. PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y horas específicas serán las establecidas en el cronograma electrónico publicado en SECOP II y podrán ser modificadas mediante adenda cuando resulte procedente.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, anexos, formatos, avisos, actos administrativos, observaciones, respuestas, informes de evaluación, adendas y demás documentos relacionados con el proceso podrán ser consultados gratuitamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados deberán consultar permanentemente el expediente electrónico del proceso durante todas sus etapas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que ejerzan control social y vigilancia sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Las veedurías y demás organizaciones interesadas podrán consultar los documentos del proceso, formular las recomendaciones escritas que consideren necesarias y realizar las actuaciones propias del control social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Entidad brindará el apoyo y colaboración necesarios para el ejercicio de la vigilancia y control ciudadano sobre la gestión contractual.

Las comunicaciones y observaciones relacionadas con el proceso podrán presentarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Se expide y publica en Montería, Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director – Comandante

Proyectó: Alfonso Guerra D. Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez